



NACIONAL



RESOLUCION 614/2011

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA (M.A.G.yP.)

Apruébase la excepción de pago de aranceles, correspondientes al Registro de Firma y de habilitación de la planta productora de Vacuna Antirrábica BHK.

Del: 15/07/2011; Boletín Oficial: 21/07/2011

VISTO el Expediente N° S01:0511335/2009 del Registro del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA, la Resolución N° 17 del 2 de febrero de 2010 del citado Ministerio, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente mencionado en el Visto, el Director del Laboratorio Central de Salud Pública del INSTITUTO BIOLOGICO “DOCTOR TOMÁS PERÓN” del MINISTERIO DE SALUD de la Provincia de BUENOS AIRES, Doctor D. Jorge CITATE, solicita la excepción del pago de los aranceles, previstos en el Anexo II de la Resolución N° 17 del 2 de febrero de 2010 del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA, correspondientes al “Registro de Firma” (Código N° 10103) y de habilitación de la planta productora de “Vacuna Antirrábica BHK” (Código N° 10104).

Que tal solicitud se basa en el hecho de ser una institución provincial, sin fines de lucro, abocada a la producción pública de vacunas y medicamentos para la Provincia de BUENOS AIRES.

Que resulta importante destacar que sólo existen DOS (2) organismos oficiales productores de dicha vacuna.

Que la entonces Dirección de Agroquímicos, Productos Farmacológicos y Veterinarios y la ex Dirección Nacional de Coordinación Técnica, Legal y Administrativa del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, organismo descentralizado en la órbita del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA, han evaluado la posibilidad de excepción y se han expedido favorablemente.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA, ha tomado la intervención que le compete.

Que el suscripto es competente para resolver en la presente instancia de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley de Ministerios (texto ordenado por el Decreto N° 438 del 12 de marzo de 1992) y sus modificaciones.

Por ello,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

RESUELVE:

Artículo 1° - Apruébase la excepción de pago de los aranceles correspondientes al “Registro de Firma” y de habilitación de la planta productora de “Vacuna Antirrábica BHK”, establecidos en el Anexo II de la Resolución N° 17 del 2 de febrero de 2010 del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA, al Laboratorio Central de Salud Pública del INSTITUTO BIOLOGICO “DOCTOR TOMÁS PERÓN” del MINISTERIO DE SALUD de la Provincia de BUENOS AIRES.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Julián A. Domínguez.



Copyright © [BIREME](#)

 [Contáctenos](#)